



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

La propuesta presentada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el trayecto formativo Perspectivas y Prácticas para la Protección de Derechos de la Infancias y Adolescencias, destinado a Supervisores, Directivos, Docentes, Equipos Técnicos y Auxiliares de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, Trabajadores/as de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y localidades aledañas, Trabajadores de Salud Pública y de Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y Referentes de Merenderos y Asociaciones Deportivas y Sociales, que trabajan con niños y niñas y adolescentes, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante el segundo semestre 2026, modalidad presencial, con una carga horaria de 39 horas cátedra;

Que el trayecto tiene como propósitos, reconocer el paradigma actual de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes desde aportes teóricos y normativos vigentes y abordajes en los territorios; Promover la construcción de tramas interinstitucionales, mediante el conocimiento de las organizaciones que trabajan con NNyA en Bariloche, generando un espacio de socialización de experiencias que enriquezcan las prácticas para desarrollar propuestas transformadoras de la realidad de las Infancias y Adolescencias;

Que la propuesta se enmarca en las acciones impulsadas por la Mesa Organizadora de la 30.ª Semana de los Derechos de las Infancias y Adolescencias.

Que mediante Nota N° 186/26 la Dirección de Educación Superior eleva la propuesta;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el trayecto formativo Perspectivas y Prácticas para la Protección de Derechos de la Infancias y Adolescencias, destinado a Supervisores, Directivos, Docentes, Equipos Técnicos y Auxiliares de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, Trabajadores/as de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y localidades aledañas, Trabajadores de Salud Pública y de Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y Referentes de Merenderos y Asociaciones Deportivas y Sociales, que trabajan con niños y niñas y adolescentes, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante el segundo semestre 2026, modalidad presencial, con una carga horaria de 39 horas cátedra.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez durante el segundo semestre 2026.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4º.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25º de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que desde la Institución organizadora se emitirán los certificados en el marco de la Resolución N°642/17.-

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCION N° 4566
DES/SG/dam.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro